

INFO	RMACIÓN	I GEI	NERAL								
Marque	con una X e	el tipo c	le documento:								
CON	CONTRATO CONVENIO X ORDEN DE ACEPTACIÓN			N		Espacio para registro					
Núme	ero:		0130	de	20	19					
					E EN IÓN Y	SÇ NC					
INFO	RMACIÓN	I DE	LA EJECUCIO	ÓN							
Regis	stro Presi	ıpues	stal (artículo	42 ley	80):		N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha	a aprobac	ión d	de Pólizas Ga	rantía	s:		N/A	de	N/A	de	N/A
	a de inicio ser la mis		e la fecha del	acta d	e inicio		27	de	junio	de	2019
Durac	ción total	:						•	43 meses		
Fecha	a de term	inaci	ón:				31	de	diciembre	de	2022
Prórre	onas										
	oguo	Δdi	cional No.					Tie	mpo (días calendar	io)	
1		Aui	N/A			N/A					
2			N/A			N/A					
Fecha	a de term	inaci	ón de acuerd	o con	la prórroga:		N/A	de	N/A	de	N/A
Adici	ones										
		Adi	cional No.						Valor (\$)		
1			N/A			N/A					
2	N/A			N/A							
Valor total: N/A											
Susna	ensiones										
Juspi	<u> </u>		cional No.					Tie	mpo (días calendar	rio)	
1		Aul	N/A					110	N/A	,	
2	N/A						N/A				



	ha de terminación de acuerdo con la pensión:			N/A	de	N/A	de	1	N/A
Modific	caciones								
	Clá	ausula Nº			Breve des	scripción de	la modificad	ión	
1		N/A				N/A			
2		N/A				N/A			
				•					
BALAN	ICE FINANCI	ERO							
El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI No X *Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación									
			-				uadro a continu	ación	
			os de la cue					ación	
*Si m Cuenta El ir antic	Corriente	Ahorros upervisor deb	os de la cue Núm erá ane	enta para la consignació	n de los an	ticipos en el c	o:	y seguin	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)				\$ -			
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	Valor anticipo adiciones (6)					\$ -	
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total a	nticipo (7)						\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendi	ente por am	ortizar (8))				\$ -
Balance Gene	eral				Pagos real	izad	os al contratista/	entidad	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor tota factura (19	-	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
					\$	-	\$ -	\$ -	0%
		•	TOTALES		\$	-	\$ -	\$ -	0%



INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

	Valor aporte contrapartida	N/A
	Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
Ī	% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES **PARAFISCALES**

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO	
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	53,46%



	Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente					
		ma de Pago, contenido en el contrato suscrito.				
Des	cripción de la ejecución actual (De acuerdo co	n el cronograma de actividades):				
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación				
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: Se realizó el cargue del SNIES para el periodo 2020-1 por parte de la persona encargada. Igualmente se informó al Ministerio de Educación Nacional el número de cupos que necesita la Universidad Surcolombiana para el periodo 2020-1. Se carga toda la información en las variables poblacionales requerida para el seguimiento del componente de equidad en el aplicativo HECAA del SNIES en las fechas establecidas y se está actualizando durante todo el corte correspondiente al periodo académico				
		Entrega producto Si X No				
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES				
		% de Avance: 53,46%				
	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución	Descripción del avance: Se ha participado en las convocatorias que se han realizado de parte de Generación E, se visitó Florencia en un encuentro llamado Tour Generación E en compañía del Rector (e) de la Universidad. Igualmente se recibió el tour Generación E que se hizo en la Universidad Surcolombiana en el mes de febrero				
2	del convenio.	con los estudiantes de la Institución. Se participó en las reuniones de cuentas CAT´S solicitadas a los estudiantes de la Surcolombiana, igualmente se han seguido las reuniones de actualización de reglamento y socialización con las universidades. Igualmente se ha participado en las reuniones con Alta Consejería para la discapacidad.				
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A				
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: Se dispone de una Oficina, Un computador, archivadores a cargo del encargado del programa por parte de Bienestar Universitario. El convenio reposa en el archivo de la rectoría de la Universidad Surcolombiana, con una copia que la tiene el enlace de Bienestar Universitario Johon Edison Perdomo Montaña.				



		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 53,46%
4	Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Todo de acuerdo con el manual de Imagen Institucional de la Universidad Surcolombiana y a los acuerdos llegados en este convenio. Se han programado varias charlas donde se han realizado flayers que llevan el logo de Generación E y con los logos del MEN que se encuentran en su página web. Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
5	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.	estudiantes y frente a los cambios de representante legal que ha tenido la Universidad, entre otros.
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
	CONTIALISTA/ENLIGAU	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: Se carga la información de
1	Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	cuando ya se ha hecho 2 o 3 llamado, cuando se hace 4to llamado se vuelve a subir una actualización de admitidos y estudiantes de primer curso. Los matriculados se reportan después del proceso de admitidos y dando un tiempo prudente por si hay
		Cabe recordar que estas fechas de reporte dependen mucho del calendario académico estipulado que desde el 20192 se ha estado corriendo y por ende no se puede cumplir con las fechas de corte del SNIES.



		Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior- SNIES
		% de Avance: 53,46%
2	Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.	requisitos y señalando el monto del valor por concepto de matrícula que realiza la Universidad Surcolombiana al estudiante, esto se realizó a través de oficio remitido al correo del funcionario en mención con la firma del representante legal de la Universidad. Teniendo en cuenta que las dinámicas del programa han cambiado este requerimiento ya no lo han vuelto a solicitar.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 53,46%
	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de	Descripción del avance: Se verifico junto al área de liquidación los valores establecidos en el cobro de la matrícula a los estudiantes y se remitió mediante oficio esta información.
3	Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.	<u> </u>
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior- SNIES
		% de Avance: 53,46%
	Validar la vinculación de los beneficiarios en los	Descripción del avance: Se ha valido y realizado el
	periodos académicos subsiguientes al primer	respectivo ajuste en la factura que emite la
4	periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de	
	Educación.	Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior- SNIES
		% de Avance: 53,46%
5	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	Descripción del avance: Se han realizado los diferentes filtros correspondientes para cumplir con este punto en la generación del reporte con supervisión de la oficina de Liquidaciones y derechos pecuniarios.
		Para las liquidaciones de matrícula financiera, de los



		beneficiarios del Componente Equidad, se genera un comprobante recaudo con el valor del concepto matrícula pregrado, el cual corresponde al valor autorizado por el MEN y es abonado cuando el ICETEX hace el giro a la Universidad, el otro comprobante de recaudo es generado por los demás conceptos como Derechos complementarios, seguro y fortalecimiento a la conectividad, el cual se deja disponible para que el estudiante realice el pago. Teniendo en cuenta el reglamento operativo del Programa, no se aplican descuentos, debido a que el MEN autoriza el giro del 100% del valor del concepto matrícula Pregrado. Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
6	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: Se ha designado un enlace que ha mantenido comunicación permanente con los estudiantes beneficiarios del programa y ha tratado de aclarar y solucionar las dudas e inconvenientes que han presentado los beneficiarios. La Universidad designó al funcionario Johon Edison Perdomo Montaña identificado con la cédula de ciudadanía 1022352980 para realizar a constante comunicación con el MEN. Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
7	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	parte estudiantes beneficiarios del componente EQUIDAD.
8	Suministrar a EL MINISTERIO la información requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso	Descripción del avance: Se ha cumplido con la



	académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de la capacidad instalada de la IES	La Universidad ha informado al MEN sobre los espacios con los que cuenta la Universidad, esto porque en dos oportunidades, la Universidad ha sido visitada por el MEN con el programa Generación E, dentro del campus los funcionarios de MEN han realizado actividades con los estudiantes.
		Igualmente, la Universidad ha enviado dentro de los tiempos establecidos la información que ha solicitado el MEN con el fin de garantizar el seguimiento a los estudiantes beneficiarios del mismo.
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior- SNIES
		% de Avance: 53,46%
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y	Descripción del avance: La Universidad brinda constante información en las actividades que realiza con la población aspirante a estudiar y con estudiantes nuevos en el proceso de inducción y orientación a la Universidad, allí incentiva a los estudiantes a que conozcan el programa y además se inscriban si cumplen con los requisitos establecidos.
	seguimiento.	Cada inducción de brinda la información a los estudiantes sobre el programa y la metodología que ha venido desarrollando el programa, igualmente se le informa a los estudiantes una vez son beneficiarios para realizar los procesos de devolución de matricula
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: Por ahora no se han reportado estas irregularidades porque no se han presentado.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A

	Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
	1	Estado, para la validación del cumplimiento de	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado las gestiones con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el
		Componente de Equidad, e informar de los	Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas – UARIV para



	CLIDCOL OMDIANA	tanan aaaaa a laa kaasa da dataa aadaa ta
	SURCOLOMBIANA	tener acceso a las bases de datos y así realizar las validaciones de requisitos del componente de Equidad. A la fecha se encuentra realizando las validaciones para 2021-1.
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en la Universidad Surcolombiana, los cuales a la fecha llegan a un total de 2.652 jóvenes.
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional. Descripción del cumplimiento: El Minister Educación Nacional ha determinado y validado e del giro de matrícula, para los estudiantes apro por la Junta Administradora a la fecha del pre informe, los cuales son reportados por las IES Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.	
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA en el marco del componente de Equidad.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la Universidad Surcolombiana en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad. El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e implementación del programa, así mismo resuelve las inquietudes de la institución. Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al
		Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo estricta confidencialidad.
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	



		Teniendo en cuenta lo anterior, a través del ICETEX se han realizado oportunamente los desembolsos a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes que hacen parte del componente de Equidad. Descripción del cumplimiento: El supervisor
7	Designar al supervisor del convenio.	designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces. El Ministerio de Educación Nacional, a través del Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, quien desde el momento de su nombramiento y con apoyo del equipo humano del grupo ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan los supervisores que ha tenido el convenio desde el inicio y hasta la fecha del presente informe: - MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES del 7 de febrero de 2019 - CAROLINA GUZMÁN RUIZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 8 de febrero de 2021. - ANA MILENA GUADRÓN DÍAZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 16 de
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	febrero de 2021 resolución 002363. Descripción del cumplimiento: Se han remitido comunicaciones respecto al ciclo operativo, cronogramas de cargues en SNIES y juntas administradoras, reglamento operativo de las convocatorias, requerimiento sobre las actividades de permanencia y bienestar y cumplimiento de compromisos.
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio con éxito.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)					
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados		
1	N/A	N/A	N/A		



Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual — CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES	
1	N/A

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 16/02/2021 al 12/05/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Cuando se trate de un convenio que entrega	
Entregados en Administración	recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR (E)

Nombre ANA MILENA GUALDRON DIAZ

Cargo: Subdirector (E) Fecha: 12 de mayo de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor